

+

El Contador g^{ral.} de Propios, y Arbitrios
del R^{no} g^o Manuel Dezerna, con fecha
de 13. de este mes, me previene de orden del
Con^o lo sig.^{te}

" Remito à V. J. de orden del Concejo el
" Recurso hecho por el Concejo, Justicia, y
" Regim.^{to} de la villa de Tioza, solicitando q.
" del fondo de Propios de ella se la permita
" sacar seis mil quinientos noventa y ocho r.
" y treinta m^{rs.} que provisionalm^{te} ha in-
" ventado en la construccion de un Puente de
" madera sobre el Rio Segura, sig.ⁿ resultad
" de las Cuentas que presenta, por haverse
" llevado las crecidas averidas el que habido
" de fabrica, con las Juevas, y Arquederos, que
" sebian para sus riegos; paraq^{ue} en su
" vista, y oyendo V. J. à la Junta de Propios,
" Diputados, y Cavalleros del Comuna d^{ha}.
" se ve en favor de quanto se expone, y solicita,